

MONTE PATRIA, 28 de Octubre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 22/10/2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena, Docente Técnico del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos a la Señorita **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-K, Docente Técnico del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación de Monte Patria**, para cubrir gastos de alimentación, equipamiento deportivo, estímulos, difusión, traslados y otros afines a la Actividad "Cicletada Escolar Familiar", a realizarse el 15 de Noviembre de 2014, lugar de partida El Maqui, lugar de llegada Carén, con la participación de los Establecimientos Educativos de la Comuna que se indican en Programa anexo.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 600.000.-** (Seiscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la Clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(5)